

DECRETO ALCALDICIO Nº 007049
Casablanca, 30 SEP 2019



VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Directora del Departamento de Educación mediante en Memorando Nº 899 de fecha 28 de Agosto del 2019.-
- 2.- Lo informado por la Directora del Establecimiento Educacional, mediante Of. Ord. Nº 331 de fecha 21 de Agosto del 2019.-
- 3.- Certificado extendido por la Dirección del Departamento de Educación Municipal. -
- 4.- Convenio Marco, signado bajo la Licitación 2239-8-LP14, para adquisición de mobiliario para Escuela Arturo Echazarreta Larraín.
- 5.- Orden de compra Nº 3091-299-CM19.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Dirección de Educación Municipal da cuenta que el Establecimiento Educacional Escuela Arturo Echazarreta Larraín se encuentra en etapa de Planificación e Implementación según lo establecido por el Ministerio de Educación. -
- 2.- Que la Directora del establecimiento Educacional Escuela Arturo Echazarreta Larraín, certifica que efectivamente se encuentran en etapa de implementación de los objetivos y acciones del PME, y que conforme a ficha de requerimiento Nº 60 de fecha 20 de Agosto del 2019, se reconoce como objetivo optimizar y fortalecer los procedimientos de diagnóstico que contemple las necesidades en los ámbitos de gestión del personal, gestión de recursos educativos, gestión de recursos financieros y administrativos, a través de un proceso participativo en conjunto con docentes y asistentes de la educación.-
- 3.- Que la Dirección del establecimiento, detalla el nombre de la Acción como **"Mejoramiento Centro De Recursos De Aprendizaje, Rincón Educativo CRA"**, con el objetivo de mejorar las condiciones de calidad de vida escolar e incentivar al acceso y uso de textos, material concreto de investigación y de apoyo, se realiza proceso de reestructuración y renovación del centro de recursos de aprendizaje, propendiendo hacer de este un espacio grato y acogedor, con la instalación de cojines (puff), carpeta de gomaeva, estantes y sillones adecuados.-
- 4.- Que las anteriores aseveraciones se encuentran explícitamente aceptadas y certificadas como efectivas por parte de la Dirección del Departamento de educación Municipal mediante certificado, circunstancia cuya veracidad y efectividad es de exclusiva responsabilidad de la Dirección de este Departamento de Educación. -
- 5.- Que, en mérito de lo expuesto, con el objeto adquirir mobiliario para Escuela Arturo Echazarreta Larraín, la actividad se encuentra reconocido en el Plan de Mejoramiento Educacional año 2019. (Ley SEP) de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.
- 6.- Que la actividad en cuestión se denomina **"Mejoramiento Centro De Recursos De Aprendizaje, Rincón Educativo CRA"**, en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el Plan de Mejoramiento Educacional año 2019. (Ley SEP) de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.
- 7.- Que la anterior actividad, conforme a lo establecido por la Dirección del Establecimiento Educacional y la Dirección del Departamento de Educación Municipal, efectivamente se enmarcan en el PME año 2019.-

DECRETO:

- 1.- Dispóngase la adquisición de mobiliario para Escuela Arturo Echazarreta Larraín, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº19.886 Convenio Marco, signado bajo la Licitación 2239-8-LP14, al proveedor **"SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA"**, Rut: Nº 76.078.858-9, al tenor establecido en el Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educacional contemplada en la acción **"Mejoramiento Centro De Recursos De Aprendizaje, Rincón Educativo CRA"**, en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el Plan de Mejoramiento Educacional año 2019. (Ley SEP) de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, por la suma única y total de **\$726.095 IVA INCLUIDO.** -

CANTIDAD	PRODUCTO	ID
2	BIBLIOTECA MUEBLE DEL BOSQUE	1562140
2	BIBLIOTECA DE ARBOL	1562141

II.- La Dirección Establecimiento Educacional, estará a cargo de la recepción de lo solicitado. -

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N°2152904 "Mobiliario y Otros" (LEY SEP), del presupuesto de Educación, vigente. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INFÓRMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Archivo Jurídico DAEM
RMR/SVR/cvy.-